



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

*Copia*

1

Guatemala, 31 de agosto de 2015  
FT-GG-509-2015

Señor Presidente  
Organismo Legislativo  
Luis Armando Rabbé Tejaða  
Congreso de la República  
Su Despacho

Licenciado Rabbé:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales, y a la vez para enviarle adjunto lo siguiente:

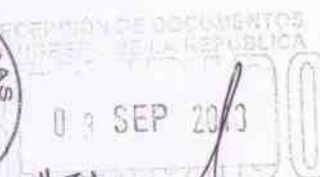
- Copia de Punto Resolutivo No. 113-2015, de fecha 25 de agosto de 2015, en el cual el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba la modificación presupuestaria, por la cantidad de cien mil quetzales exactos (Q 100,000.00).
- Copia de comprobante de modificación presupuestaria CO2 7, operado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- Copia de dictamen presupuestario 07-2015, de la Coordinación Financiera del Fondo de Tierras con las justificaciones del caso.

Con base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 13-2013 y artículo 44 de su reglamento que indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente.

Ing. Agr. Juan Carlos Granados Frías  
Gerente General Interino  
Fondo de Tierras



c.c. Archivo



# Fondo de Tierras

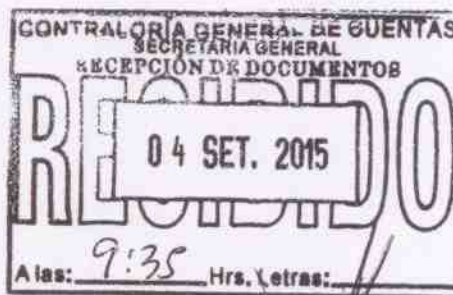
Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

Copia

1

Guatemala, 31 de agosto de 2015  
FT-GG-508-2015

Licenciado  
Carlos Enrique Mencos Morales  
Contralor General  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho



Licenciado Mencos:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales, y a la vez para enviarle adjunto lo siguiente:

- Copia de Punto Resolutivo No. 113-2015, de fecha 25 de agosto de 2015, en el cual el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba la modificación presupuestaria, por la cantidad de cien mil quetzales exactos (Q 100,000.00).
- Copia de comprobante de modificación presupuestaria CO2 7, operado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- Copia de dictamen presupuestario 07-2015, de la Coordinación Financiera del Fondo de Tierras con las justificaciones del caso.

Con base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 13-2013 y artículo 44 de su reglamento que indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente.



Ing. Agr. Juan Carlos Granados Friely  
Gerente General Interino  
Fondo de Tierras

C.C Archivo



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

*Copia  
2 sellos.*

Guatemala, 31 de agosto de 2015  
FT-GG-507-2015

Licenciado  
Dorval Carías  
Ministro  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho



Señor Ministro:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales, y a la vez para enviarle adjunto lo siguiente:

- Copia de Punto Resolutivo No. 113-2015, de fecha 25 de agosto de 2015, en el cual el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba la modificación presupuestaria, por la cantidad de cien mil quetzales exactos (Q 100,000.00).
- Comprobante de modificación presupuestaria CO2 7, operado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- Dictamen presupuestario 07-2015, de la Coordinación Financiera del Fondo de Tierras con las justificaciones del caso.

Con base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 13-2013 y artículo 44 de su reglamento que indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la Republica y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente.



*Lic. Lic. Juan Carlos Granados Fielly*  
Gerente General Interino  
Fondo de Tierras

C.c. Lic. Erick Estuardo Gómez – Analista Dirección Técnica del Presupuesto  
Archivo.





**FONDO DE TIERRAS**  
**SECRETARIA GENERAL**

**113-2015**

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 02 de SEPTIEMBRE de 2015

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A:

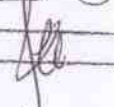
- AUDITORIA INTERNA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA (ORIGINAL)
- COORDINACION DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 113-2015

Referencia: **APROBAR LA MODIFICACION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA 05-2015 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE TIERRAS ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. POR LA SUMA DE Q. 100,000.00**

FONDO DE TIERRAS  
Coordinación Financiera  
**RECIBIDO**  
02 SEP 2015  
HORA: 4:04 FIRMA: 

SE ADJUNTAN 02 FOLIOS

FONDO DE TIERRAS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**RECIBIDO**  
02 SEP 2015  
HORA: 10:30 FIRMA: 



**EL INFRASCRITO SECRETARIO INTERINO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO CIENTO TRECE GUION DOS MIL QUINCE (113-2015) CONTENIDO EN EL ACTA CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL QUINCE (41-2015) DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:**

## **PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 113-2015**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

#### **CONSIDERANDO:**

Que en Acuerdo Gubernativo 456-2014, de fecha 15 de diciembre, se aprobó el presupuesto institucional del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2015, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz ", 31 "Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por un monto de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q133,243,345.00).

#### **CONSIDERANDO:**

Que los renglones 153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina y 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, no cuentan con asignación presupuestaria, y en lo que se refiere a los recursos asignados para el renglón 241 Papel de escritorio son insuficientes para cumplir y atender las actividades inherentes al funcionamiento de la Institución, por lo que es necesario elaborar una modificación presupuestaria, para crear y fortalecer los renglones en el Presupuesto de Funcionamiento con la fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, con el fin de cumplir con los compromisos programados en el presente año.

#### **POR TANTO:**

Con base en las facultades que le confiere el artículo 14 inciso k. del Decreto 24-99 "Ley del Fondo de Tierras", el artículo 41 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República, artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", Acuerdo Gubernativo 495-2014 "Distribución analítica del presupuesto" del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 456-2014, que aprobó el presupuesto institucional del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2015.



## RESUELVE:

1. Aprobar la Modificación de Asignaciones Presupuestarias 05-2015 dentro del Presupuesto de Egresos de Funcionamiento del Fondo de Tierras asignado para el Ejercicio Fiscal 2015, por la suma de CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q100,000.00), según el detalle que aparece en el cuadro siguiente:

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2015 EJERCICIO FISCAL 2015 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO (En Quetzales)

Partida	Descripción	Presupuesto	Modificación		Presupuesto
		Asignado	Débito	Crédito	Modificado
01-00-000-003-000-153-0101-31	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	-	-	25,000.00	25,000.00
01-00-000-003-000-168-0101-31	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	-	-	20,000.00	20,000.00
01-00-000-003-000-241-0101-31	Papel de escritorio	90,000.00	-	55,000.00	145,000.00
01-00-000-003-000-267-0101-31	Tintas, pinturas y colorantes	700,000.00	100,000.00	-	600,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>790,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>790,000.00</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

2. Autorizar a la Gerencia General, para que de conformidad con los preceptos legales citados, opere en el Sistema SICOIN WEB la Modificación Presupuestaria indicada y traslade la documentación pertinente, al Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes.
3. NOTIFIQUESE

**Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

Juan Carlos Granados Friely  
Secretario Interino del Consejo Directivo  
Fondo de Tierras

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)	27	8	2,015
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	113-2015	25	8
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		7		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-01-00-000-003-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-100,000.00	-100,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-100,000.00	-100,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-01-00-000-003-000-153-0101-31-0000-0000	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	25,000.00	25,000.00
11200057-01-00-000-003-000-168-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11200057-01-00-000-003-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	55,000.00	55,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		100,000.00	100,000.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para financiar renglones de gasto, en el presupuesto de funcionamiento, por la cantidad de cien mil quetzales exactos (Q100,000.00), con fuente de financiamiento 31 ingresos propios, dentro del presupuesto de egresos del fondo de tierras aprobado para el año 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	8	2,015
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00		FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)			27	8	2,015
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	113-2015		25	8	2,015	7
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>31</u> <b>INGRESOS PROPIOS</b>	-100,000.00		<u>100,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-100,000.00		100,000.00	
0000		-100,000.00		100,000.00
<b>TOTAL</b>		-100,000.00		100,000.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACION		-100,000.00	100,000.00
	GASTOS DE ADMINISTRACION	-100,000.00	100,000.00
<b>TOTAL:</b>		<u>-100,000.00</u>	<u>100,000.00</u>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para financiar rengiones de gasto, en el presupuesto de funcionamiento, por la cantidad de cien mil quetzales exactos (Q100,000.00), con fuente de financiamiento 31 ingresos propios, dentro del presupuesto de egresos del fondo de tierras aprobado para el año 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	8	2,015
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00		FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)			27	8	2,015
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	113-2015		25	8	2,015	7
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-100,000.00	100,000.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-100,000.00	100,000.00
		50201	Agricultura	100,000.00
<b>TOTAL:</b>			-100,000.00	100,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-100,000.00	100,000.00
<b>TOTAL:</b>	-100,000.00	100,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			<b>TOTAL =&gt;</b>	

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria para financiar renglones de gasto, en el presupuesto de funcionamiento, por la cantidad de cien mil quetzales exactos (Q100,000.00), con fuente de financiamiento 31 ingresos propios, dentro del presupuesto de egresos del fondo de tierras aprobado para el año 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	8	2,015
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00		FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)			27	8	2,015
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	113-2015		25	8	2,015	7
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para financiar renglones de gasto, en el presupuesto de funcionamiento, por la cantidad de cien mil quetzales exactos (Q100,000.00), con fuente de financiamiento 31 ingresos propios, dentro del presupuesto de egresos del fondo de tierras aprobado para el año 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	8	2,015
DIA	MES	AÑO



*[Signature]*  
**Lucía Nilda C. Osorio Matul**  
 Directora Administrativa Financiera  
 FONDO DE TIERRAS



*[Signature]*  
**Ing. Agr. Juan Carlos Granados Friely**  
 Gerente General Interino  
 Fondo de Tierras



# FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

## COORDINACIÓN FINANCIERA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2015  
DICTAMEN PRESUPUESTARIO 07-2015.

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DE GASTO, EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE CIENTO MIL QUETZALES EXACTOS (Q100,000.00), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

FECHA: GUATEMALA, 18 DE AGOSTO DE 2015.

### 1. ANTECEDENTES:

- a. En el Acuerdo Gubernativo No. 456-2014, de fecha 15 de diciembre del 2014, se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para el Fondo de Tierras, destinado a cubrir gastos de funcionamiento e inversión, para el ejercicio fiscal 2015 por un monto de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q133,243,345.00), cubriendo con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q121,743,345.00), 31 "Ingresos Propios" CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q4,500,000.00) Y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q7,000,000.00).
- b. Que los renglones 153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina y 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, no cuentan con asignación presupuestaria y los recursos asignados para el renglón 241 Papel de escritorio son insuficientes para cumplir y atender las actividades inherentes al funcionamiento de la Institución, es necesario elaborar una modificación presupuestaria, para crear y fortalecer los renglones en el Presupuesto de Funcionamiento con la fuente de financiamiento 31 Ingresos Propios, para cumplir con los compromisos programados en el presente año.

### 2. ANALISIS

- a. Los recursos disponibles en el presupuesto de egresos del Fondo de Tierras, con Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios, para el presente ejercicio fiscal, en los grupo de gasto 100 Servicios no personales y 200 Materiales y suministros, están distribuidos como se muestran a continuación:





# FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

## PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO POR GRUPO DE GASTO EJERCICIO FISCAL 2015 (En Quetzales)

GG	Descripción	Presupuesto Vigente	Comprometido	Saldo por Comprometer
100	Servicios no personales	1,010,600.00	123,119.88	887,480.12
200	Materiales y suministros.	1,660,000.00	292,237.30	1,367,762.70
<b>TOTAL</b>		<b>2,670,600.00</b>	<b>415,357.18</b>	<b>2,255,242.82</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Reporte 00804768-Ejecución del presupuesto (Grupos dinámicos) al 20 de agosto de 2015.

De acuerdo a la distribución anterior, se puede establecer que existen saldos suficientes para ser redistribuidos a lo interior de los grupos de gasto mencionados, por un monto de CIENTO MIL QUETZALES EXACTOS (Q100,000.00).

- b. Por no existir dentro del presupuesto de egresos de la Institución para el presente año, los montos necesarios en las partidas específicas, para cumplir con los compromisos programados, es necesario efectuar una modificación presupuestaria que asciende a un monto de CIENTO MIL QUETZALES EXACTOS (Q100,000.00), para provisionar en los renglones de gasto correspondientes los recursos necesarios, que se describen a continuación:

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2015 EJERCICIO FISCAL 2015 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO (En Quetzales)

Partida	Descripción	Presupuesto	Modificación		Presupuesto
		Asignado	Débito	Crédito	Modificado
01-00-000-003-000-153-0101-31	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	-	-	25,000.00	25,000.00
01-00-000-003-000-168-0101-31	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	-	-	20,000.00	20,000.00
01-00-000-003-000-241-0101-31	Papel de escritorio	90,000.00	-	55,000.00	145,000.00
01-00-000-003-000-267-0101-31	Tintas, pinturas y colorantes	700,000.00	100,000.00	-	600,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>790,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>790,000.00</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

- c. Al examinar el presupuesto institucional vigente, se estableció que es factible hacer el débito correspondiente, debido a que las partidas que serán afectadas con el débito cuentan con saldo suficiente para cubrir los créditos presupuestarios necesarios por el monto indicado.





## FONDO DE TIERRAS

*Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo*

- d. El artículo 12 literal "L" del Decreto Legislativo No. 24-99 "Ley del Fondo de Tierras" establece que al Consejo Directivo, como autoridad superior de la institución le corresponde: Dirigir, supervisar y fiscalizar la ejecución de los recursos financieros del presupuesto anual del FONTIERRAS y sus programas de inversión.
- e. El artículo 3 Niveles de control de la ejecución del presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 495-2014, del Ministerio de Finanzas Públicas, establece lo siguiente: "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regular los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.
- f. El artículo 41 Modificaciones y transferencias presupuestarias, literal "b" del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República, establece: "las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LOS RENGLONES INCREMENTADOS

- a. 153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina: Las diferentes unidades que conforman las Oficinas Centrales del Fondo de Tierras, han manifestado la insuficiencia de equipo de impresoras, fotocopadoras y escáner, por lo que después de haber realizado el análisis de las necesidades presentadas por las Unidades, así como de la relación beneficio costo de comprar y arrendar equipo, se tomó la decisión de arrendar impresoras multifuncionales para ubicar en lugares estratégicos como centros de impresión y con esto cubrir dicha necesidad.
- b. 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo: Se programa darle mantenimiento a impresoras y equipo de cómputo, para conservar en buen estado el equipo que pertenece al Fondo de Tierras.
- c. 241 Papel de escritorio: Se estiman gastos en concepto de papel bond que será utilizado para desarrollar las actividades cotidianas del personal que labora en las distintas oficinas de la Institución.

### 4. RECOMENDACIONES:

- a. Con base en lo expresado, es preciso efectuar una modificación presupuestaria, para contar con los recursos financieros en las partidas presupuestarias correspondientes, por la cantidad de CIENTO MIL QUETZALES EXACTOS (Q100,000.00), con Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- b. La Coordinación Financiera a través de la Dirección Administrativa Financiera, somete a consideración de la Gerencia General Interina la presente Modificación Presupuestaria por el monto indicado, dentro del Presupuesto de Egresos de Funcionamiento de la Institución aprobado para el ejercicio fiscal 2015.






FONDO DE TIERRAS  
FRUTO DE PAZ SEMILLA DE DESARROLLO

## FONDO DE TIERRAS

*Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo*

- c. Posteriormente se traslada para su aprobación definitiva al Consejo Directivo del Fondo de Tierras y se procederá a realizar la aprobación correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizadas /SICOINDES y su traslado a las dependencias correspondientes para su conocimiento.

Atentamente,

  
Lic. Msc. Otto R. Hernández C.  
Coordinador Financiero  
Fondo de Tierras





Licda. Ingrid C. Osorio  
Directora Administrativa Financiera  
FONDO DE TIERRAS



C.c. Archivo